

Empresa Comercial Libra I?carta De Recomendación? A Otra Que Pide Informes Sobre Un Cliente

EMPRESA COMERCIAL LIBRA «CARTA DE RECOMENDACIÓN» A OTRA QUE PIDE INFORMES SOBRE UN CLIENTE De nuestra consideración. **1-** Por la presente «Carta de Recomendación» reconocemos que el señor ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ..., teléfono de línea ..., teléfono celular ..., correo electrónico ..., de profesión ..., es de nuestro conocimiento comercial desde hace más de ... (...) años y la consideramos persona solvente y de proceder correcto, cumplidora y formal. **2-** Libramos la presente recomendación en los términos del artículo 1581 del Código Civil y Comercial, excluyendo asumir responsabilidades y sólo expresando nuestro conocimiento sobre cuanto aquí manifestamos. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma) <<<**NOTA: Dice el CCyC, Art. 158- Cartas de recomendación o patrocinio.** Las cartas denominadas de recomendación, patrocinio o de otra manera, por las que se asegure la solvencia, probidad u otro hecho relativo a quien procura créditos o una contratación, no obligan a su otorgante, excepto que hayan sido dadas de mala fe o con negligencia, supuesto en que debe indemnizar los daños sufridos por aquel que da crédito o contrata confiando en tales manifestaciones.>>>